



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos



ORDENANZA 020/23

VISTO:

Las actuaciones presentadas, por la "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Villa Clara" ante la necesidad de contar con un predio propio para levantar allí su Cuartel y Sede, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución tiene entre sus objetivos el aportar su concurso pernal y desinteresado en cualquier calamidad o en cualquier catástrofe, además de asistir en casos de incendio, y propender a la realización de toda actividad cultural, deportiva y social en la comunidad.

Que el Municipio ha colaborado siempre con esta Institución fundamental de la comunidad, acompañando las iniciativas surgidas a tales efectos.

Que la Asociación no cuenta con un predio para levantar el cuartel y la sede social de la misma.

Que la mencionada Institución, ha gestionado y obtenido su identificación como Persona Jurídica, sin fines de lucro, N° 2152210.

Que por lo antes mencionado, y mientras la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Villa Clara, cumpla con los objetivos determinados en su estatuto de conformación, se cree necesaria y pertinente la transferencia en forma gratuita por parte de este Municipio, de un inmueble ubicado en la Manzana 143, sobre calle Concordia S/N°, entre calles Independencia y Soberanía, del plano catastral de esta localidad.

Que según surge del informe solicitado a la Dirección de Catastro Municipal se cuenta con esa fracción de Terreno citada, para los fines de la presente Ordenanza.

Que es facultad de los municipios, y en especial del Honorable Concejo Deliberante, resolver sobre la Enajenación a título de donación de los bienes de su Propiedad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º Transferir bajo la forma de donación con cargo, el cual se especificará en el artículo 2º de la presente ordenanza, a favor de la "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Villa Clara", un inmueble de propiedad de este Municipio, compuesto de una superficie de 616 M2., ubicado en calle Concordia S/N°, entre calles Independencia y Soberanía del Plano Catastral de Villa Clara. Partida Provincial N° 112749-1, Partida Municipal N° 21-91, Matrícula N° 110452. Se adjunta en Anexo I los datos y croquis del lote en referencia.

ARTICULO 2º La donación del artículo 1º, se hace con el cargo de que el inmueble sea utilizado por el donatario en cumplimiento de los objetivos propuestos en el Estatuto de conformación de la Institución, en tanto ésta no se disuelva. Su revocatoria se establecerá mediante voto afirmativo de las 2/3 partes del total de los miembros del H.C.D. En dicho caso, el predio será reintegrado al Patrimonio Municipal, lo que deberá constar en la Escritura correspondiente.



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE

Villa Clara - Entre Ríos

ARTICULO 3º) Autorizar a la Presidente Municipal y Secretaria de Gobierno respectivamente, a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble que se dona a favor de los donatarios y demás documentación necesaria.

ARTICULO 4º) Los gastos y/o erogaciones que demande esta transferencia estarán a cargo en su totalidad de los donatarios.

ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

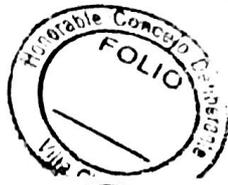
Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-

FIRMADO: MARCELO HERNAN ALVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante



07/11/2023



ATER
ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RÍOS

Consulta de Datos Parcelarios de Inmuebles

Departamento: Villaguay

Distrito: Bergara

Localidad: Villa Clara

Baupeños

Principal

Dpto	Dto	Loc	Sección	Manz-Chacra
14	01	05	0	0143

Partida	Plano	Partida Munic.	Planta
112749 - 1	20790	21-91	0001 - Urbano no Edificado

Dominio

Matricula	Año Inscrip.	Apellido y Nombres	Tipo Doc.	N° Documento	CUIT
110452	2006	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA			30670874687

Domicilios

Parcelario	Domicilio
	CONCORDIA S/N - Villa Clara (3252)
Postal	SAN MARTIN, AVDA. 301 - Villa Clara (3252)

Condominios del Inmueble

CUIT	Apellido y Nombres	Fecha Ocupación	Categoría	% Condominio
El inmueble no tiene Condominios				

Superficie

Superficie Terreno	Superficie Mejoras	Avalúo Terreno	Avalúo Mejoras
616.0000	0.0000	298422.92	0.00

Otros Datos

Coef. Ajuste	Valor Básico	Zona Eco	Lámina	SubLámina	Oficina Recaud.
1.0400	465.82				38

Mejoras

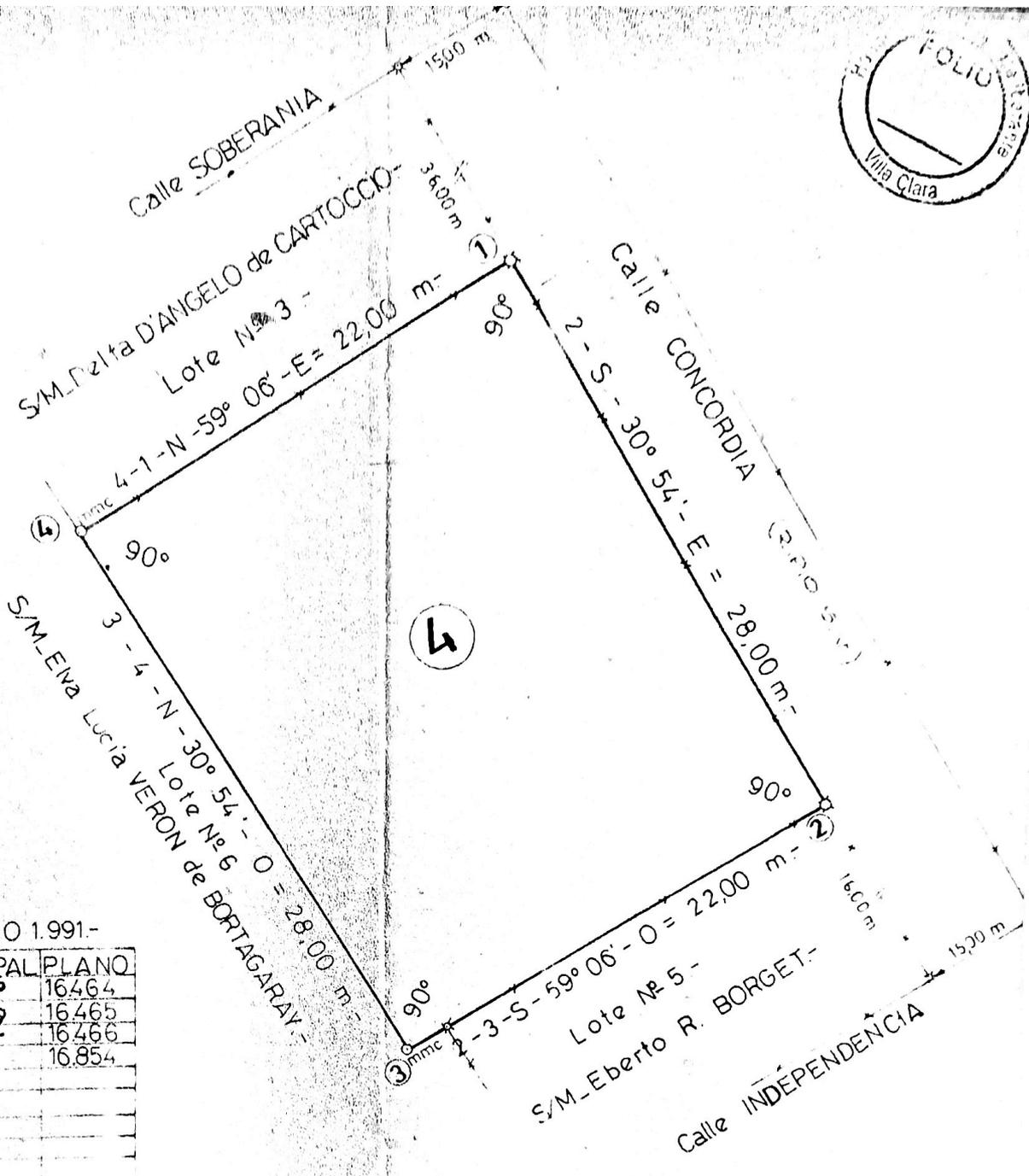
Polígono	Const	Categoría	Estado	Superficie	Superficie Semicubierta	Destino
El inmueble no tiene Mejoras						

Avalúos

Periodo	C. Ajuste	V. Básico	Plano	Sup. Terreno	Av. Terreno	Sup. Edif.	Av. Mejoras	Z Eco	Z Sub. Rur.	Planta
01-2023	1.0400	465.82	20790	616.0000	298422.92	0.0000	0.00			0001
01-2022	1.0400	257.36	20790	616.0000	164875.11	0.0000	0.00			0001
01-2021	1.0400	185.15	20790	616.0000	118614.50	0.0000	0.00			0001
01-2020	1.0400	137.15	20790	616.0000	87863.78	0.0000	0.00			0001



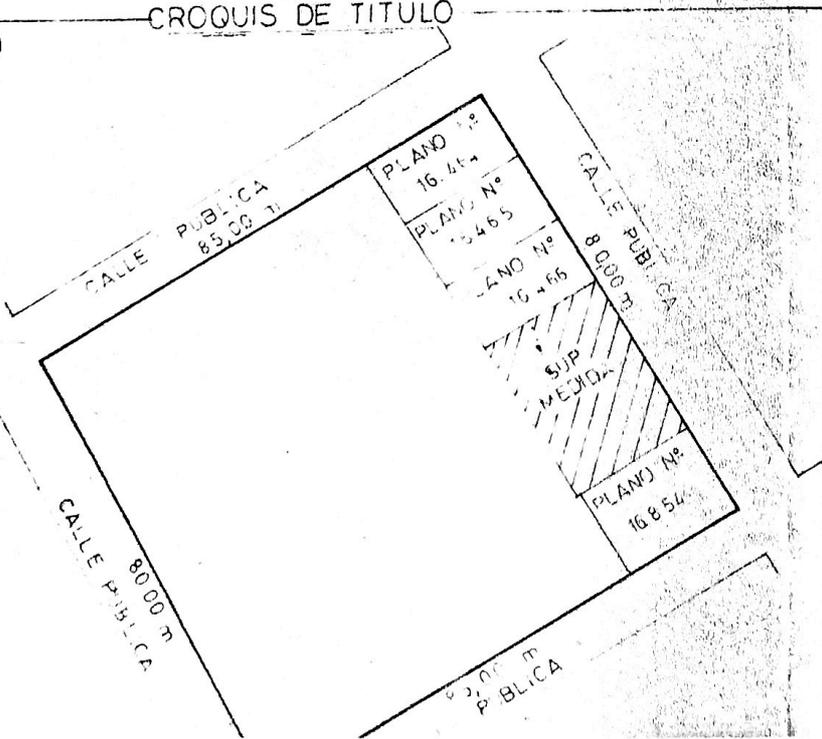
N



PARTIDAS VIGENTES AÑO 1.991.-

LOTE	PROVINCIAL	MUNICIPAL	PLANO
1		5005	16.464
2		5006	16.465
3		5007	16.466
4		5008	16.854
Rem.			
Rem.			

CROQUIS DE TITULO



BA LANCE COMPLEMENTARIO

Sup. Titul. origen	= 6 800,00 m ²
Desgloses	
Plano N° 16.464	= 264,00 m ²
Plano N° 16.465	= 264,00 m ²
Plano N° 16.466	= 264,00 m ²
Plano N° 16.854	= 3 200,00 m ²
Sup. remanente	= 5 688,00 m ²
Esta operación	= 616,00 m ²
Sup.no comprometida	= 5 072,00 m ²

BALANCE DE SUPERFICIES